

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 15 de diciembre de 1992, de la Mesa del Parlamento, sobre nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos-Conductores de don Joaquín Ramírez Ramírez y don Rafael Guerra Merchán.

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Concluido satisfactoriamente el período de 6 meses de prueba y prácticas por parte de los funcionarios del Cuerpo de Subalternos-Conductores D. Joaquín Ramírez Ramírez y D. Rafael Guerra Merchán, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42

del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, así como las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por las que accedieron los citados funcionarios al mencionado Cuerpo, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 15 de diciembre de 1992 ha acordado nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos-Conductores a D. Joaquín Ramírez Ramírez y D. Rafael Guerra Merchán, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.— El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 15 de diciembre de 1992, de la Mesa del Parlamento, sobre designación de la Comisión Calificadora del concurso de méritos para la contratación, como personal laboral fijo, de dos técnicos de mantenimiento, grupo III.

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, y a tenor de lo establecido en la base quinto del concurso de méritos para la contratación, como personal laboral fijo, de dos Técnicos de Mantenimiento (Grupo III), al servicio del Parlamento de Andalucía, ha acordado designar a los siguientes miembros de la Comisión Calificadora del referido concurso:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Terrón Montero, Letrado Director de Servicios del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. Manuel Escudero Valera, Jefe del Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. Mariano Cárdenas Puerto, Jefe Oficina de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. Cecilia Rivas Mateos, Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía quien actuará, además, como Secretario de la Comisión.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.— El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se relacionan juntas de personal de la administración de la Junta de Andalucía beneficiarias y excluidas de las ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio 1992, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Por Resolución de 9 de septiembre de 1992, de esta Secretaría General para la Administración Pública (BOJA del 15) se efectuó convocatoria para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, destinadas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Asimismo, por Resolución de 24 de noviembre de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 28), se hizo público una primera relación de Juntas de Personal de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiarias y excluidas de las ayudas de Acción Social para el fin indicado.

A la vista de las reclamaciones llegadas a esta Consejería hasta el día 17 de los corrientes, y

por cuestiones de urgencia presupuestaria, vistas las mismas por la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, procede publicar nueva relación de Juntas de Personal beneficiarias y excluidas de las mencionadas ayudas, sin perjuicio de que aquéllas que figuren entre estas últimas y hayan remitido en tiempo y forma la reclamación y documentación requeridas serán objeto de nueva Resolución en el futuro.

En consecuencia, esta Secretaría General, a propuesta de la citada Comisión,

HA RESUELTO:

Primero. Conceder ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas a las Juntas de Personal relacionadas en el ANEXO I de la presente Resolución, por los importes y para las actividades que asimismo se mencionan, de acuerdo con el punto Sexto de la Resolución de 9 de septiembre de 1992 (BOJA del 15), de convocatoria de dichas ayudas.

Segundo. Denegar, por las causas que se indican, las ayudas solicitadas con el mismo fin por la Juntas de Personal que se relacionan en el ANEXO II.

Tercero. No obstante lo establecido en el punto anterior, las Juntas de Personal que figuran entre las excluidas que hayan remitido en tiempo y

forma la reclamación y documentación requeridas por la Resolución de 24 de noviembre de 1992, citada anteriormente, y no se hayan recibido en el Registro General de la Consejería de Gobernación al día 17 de diciembre del corriente, serán objeto de nueva Resolución en el futuro, por razones de urgencia presupuestaria por finalización del ejercicio económico.

Cuarto. Las Juntas de Personal beneficiarias de las ayudas quedan obligadas, tal como se recoge en el punto Undécimo de la Resolución de convocatoria citada, a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas, ante la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Acción Social) con anterioridad al 30 de septiembre de 1993.

Quinto. En el caso de que alguna Junta de Personal beneficiaria de esta modalidad de ayuda no aplicara en su totalidad la cantidad adjudicada a las actividades para las que aquélla fue concedida, vendrá obligada a ingresar en la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía la parte no aplicada, dando cuenta de dicho ingreso al Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública.

Sexto. Contra lo establecido en la presente Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el punto Tercero.

Séptimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Secretaría General,
Carmen Capitán Carmona

A N E X O I

1. JUNTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES O CARACTER REGIONAL.

SERVICIOS CENTRALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

TOTAL CONCEDIDO: 4.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Estudio sociológico	4.000.000

JUNTAS DE PERSONAL PROVINCIALES

CORDOBA

INSTITUCIONES SANITARIAS

TOTAL CONCEDIDO: 2.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Promoción de estudios	1.000.000
Fondo para biblioteca	400.000
Visitas a museos	600.000

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

TOTAL CONCEDIDO: 4.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Convenio cultural con Gran Teatro	3.000.000
Homenaje a profesores jubilados	1.000.000

JAEN

SERVICIOS PERIFERICOS

TOTAL CONCEDIDO: 2.240.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Viajes a parques naturales	1.200.000
Fomento del teatro, cine y música	500.000
Activid. artísticas (fotografía y pintura)	540.000

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

TOTAL CONCEDIDO: 2.800.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Cuadernos monográficos	2.800.000

SEVILLA

SERVICIOS PERIFERICOS

TOTAL CONCEDIDO: 5.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Proyecto "Paseos por el mudéjar andaluz"	5.000.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

TOTAL CONCEDIDO: 2.785.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Actividades de estudio e investigación	225.000
Fondo bibliográfico	200.000
Proyecto cultural "Córdoba-Cazorla"	1.460.000
Actividad artística: fotografía	300.000
Actividades deportivas	600.000

A N E X O II

JUNTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES O CARACTER REGIONAL.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CAUSA: Finalidad no contemplada en la convocatoria.

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria. El proyecto no se ajusta a las previsiones económicas consideradas en dicha Resolución.

JUNTAS DE PERSONAL PROVINCIALES

CADIZ

SERVICIOS PERIFERICOS

CAUSA: Los proyectos presentados no responden a los criterios b) y d) del punto Noveno de la Resolución de convocatoria.

INSTITUCIONES SANITARIAS

CAUSA: No adjunta la documentación a que se refieren los párrafos b), c), d), e) y f) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria. No presenta proyecto con los detalles del punto Quinto de la citada Resolución.

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

CAUSA: No adjunta los documentos b) y e) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria.

GRANADA

SERVICIOS PERIFERICOS

CAUSA: No responde a los criterios del punto Noveno de la Resolución de convocatoria. El proyecto no se ajusta a las previsiones económicas consideradas en dicha Resolución.

HUELVA

SERVICIOS PERIFERICOS

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

INSTITUCIONES SANITARIAS

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991

Por Resolución de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda».

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1992 (BOJA del 29), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de dichas ayudas, para los citados ámbito de personal y ejercicio.

Concluido el proceso de adjudicación de las mismas, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria, citada, vistas las reclamaciones a que se refería el punto Cuarto de la Resolución mencionada de 26 de octubre de 1992, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

Por otra parte, al existir remanentes en otras modalidades de ayudas del mismo ejercicio económico, siguiendo las directrices, en el orden de prelación de remanentes, de la Subcomisión de Acción Social de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del convenio colectiva del personal laboral, en su reunión de 12 de noviembre de 1992, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.4 del artículo 1º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 11), procede incrementar la cantidad asignada en su día a la modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda» en 16.150.000 ptas.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Incrementar la cantidad destinada por Resolución de esta Secretaría General de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27) a la modalidad de ayudas de Acción Social «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda», para el personal laboral, ejercicio de 1991, en 16.150.000 ptas., remanente habido en distintas modalidades de ayudas del mismo ejercicio, todo ello en virtud de lo establecido en el punto 2.4 del artículo 1º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 11).

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda», ordenado alfabéticamente.

Tercero. Publicar el listado definitivo de excluidos de las referidas ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Quinto. Contra lo establecida en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día

siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991

Por Resolución de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas».

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1992 (BOJA del 29), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de dichas ayudas, para los citados ámbito de personal y ejercicio.

Concluido el proceso de adjudicación de las mismas, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria, citada, vistas las reclamaciones a que se refería el punto Cuarto de la Resolución mencionada de 26 de octubre de 1992, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», ordenado alfabéticamente

Segundo. Publicar el listado definitivo de excluidos de las referidas ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecida en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991

Por Resolución de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas».

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1992 (BOJA del 29), se hicieron públicos los listados provisionales de admi-